

Serie X

Junio de 1894

Num. 71

ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD DE QUITO



SUMARIO:

LECCIONES ORALES DE LEGISLACIÓN, por el Sr. Dr. Elías Lasso.—BOTÁNICA, por el R. P. Luis Sodiro, S. J.—FÍSICA APLICADA Á LA MEDICINA, CIRUGÍA, HIGIENE Y FARMACIA, por el Sr. Dr. José María Troya.—SERIE CRONOLÓGICA DE LOS OBISPOS DE QUITO.—BOLETÍN UNIVERSITARIO.

QUITO

IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

CARRERA DE GARCÍA MORENO

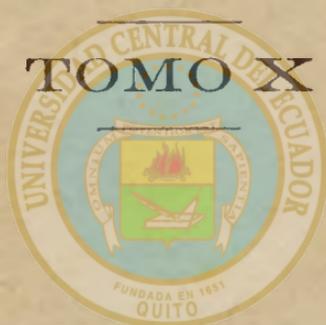
1894

ANALES DE LA UNIVERSIDAD



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

ANALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE QUITO



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

QUITO
IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL
CARRERA DE GARCÍA MORENO

1894

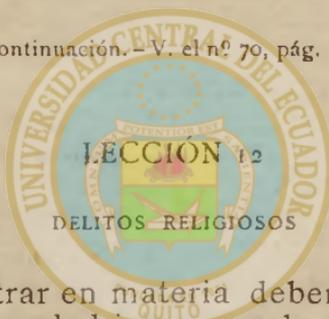
ANALES DE LA UNIVERSIDAD

LECCIONES ORALES DE LEGISLACION

POR

ELIAS LASO. — Profesor en la Universidad

(Continuación. — V. el n.º 70, pág. 338)



Antes de entrar en materia debemos advertir que á pesar de ser una verdad inconcusa la necesidad de la armonía entre la Iglesia y el Estado, pues aunque ambas son independientes en la órbita de sus atribuciones, la Iglesia debe protección al Estado, y éste á aquella; pero al tratar de la clasificación de los hechos punibles, no debemos perder de vista que si el hecho no pasa de la esfera de pecado, no está sujeto á la acción de la autoridad civil, pues su castigo ó perdón toca todo entero á la Iglesia. Mas si el pensamiento ó la volición se exteriorizan y dañan á la sociedad, empieza ya aquí la acción del Estado, porque de la clase de pecado ha pasado á la de delito.

Pero no falta quien diga que no hay delitos religiosos, porque las creencias pertenecen exclusivamente al dominio de la conciencia, y la sociedad no se altera ni sufre nada en ella misma, ni en sus individuos cuando alguno ataca la creencia de la nación. Este argumento no merece ser contestado, pues equivale á decir que la sociedad nada sufre aun cuando se rompa todo freno, se predique todo absurdo y se viole todo principio de moral. La religión verdadera es el mejor y más poderoso baluarte de la seguridad, tranquilidad y progreso de la sociedad, porque las penas y recompensas de la autoridad social

son insuficientes para contener el mal, al paso que los preceptos morales inculcados desde la infancia en el corazón del hombre; la certeza de que hay una vida futura, y en ella penas y recompensas eternas, son la valla más positiva para impedir los delitos; y el medio más eficaz de prevenirlos.

Si la autoridad fuera indiferente y no castigara los delitos religiosos, sería indiferente á la verdad, que es la base y fundamento de toda autoridad y orden social.

Además, el que se mofa de las creencias de un pueblo le hiere en lo que le es más caro á su corazón, y en aquello que más aprecia y reverencia; y así como nadie tiene derecho de insultar á un individuo, así tampoco tiene derecho de insultar á una nación.

En los EE. UU. de la América del Norte, la libertad de cultos es amplia y general; pero la autoridad legislativa y ejecutiva han creído justo perseguir á los mormones, porque su creencia lacera la moral.

Habría una contradicción monstruosa en la sociedad si la autoridad castigara los delitos que se llaman comunes y dejara de castigar los religiosos, pues en ambos hay violación de los principios primordiales de la justicia y el deber; pero esta violación es mayor, más grave y de consecuencias más funestas en los delitos religiosos.

«Nada sufro yo cuando mi vecino tiene creencias diversas de las mías», suelen decir los charlatanes. Cierro; pero cuando permanecen sus creencias en la región del entendimiento ó la voluntad, cuando son actos meramente intracraneales; mas cuando se exteriorizan por medio de la palabra ó la escritura, engañan y corrompen á los incautos, á los ignorantes y aún á los de corta instrucción; los corrompen y preparan para toda clase de crímenes. Si se exteriorizan por hechos, causan estos mismos males y aún otros peores, como ha sucedido en los EE. UU. con los mormones y sucedió antiguamente con los epicureos, los naturalistas y otras sectas análogas á estas.

Finalmente si no hay delitos religiosos, todos los cultos son buenos y hacen bien los judíos, los musulmanes, los brahmanes, los iroqueses y los de Sandwich de renegar de Nuestro Señor Jesucristo y de postrarse delante de Mahoma, de Buda, de Sciacca ó de otro cualquier ídolo. Si todos los cultos son buenos, es preciso decir que son una misma cosa el error y la verdad, el honor de Dios y su vituperio, conocerlo y negarlo, adorarle ú honrar á Satanás. Todas estas, repito, son monstruosidades que no necesitan refutación.

Al clasificar los delitos religiosos hay que distinguir las naciones que tienen un estado ateo, ó que al menos toleran toda clase de cultos, de aquellas que profesan una sola religión.

Hay delitos contra el dogma, el respeto, la decencia, el decoro, las costumbres y la moral.

Pertenecen á la primera clase la apostasía, la herejía, la propagación del error, la seducción, etc., etc.

En los países ateos ó tolerantes no pueden ni deben castigarse los delitos comprendidos en esta primera categoría, porque habria contradicción entre permitir toda clase de creencias y de culto y castigar las creencias y el culto.

Las naciones que tienen unidad religiosa, deben castigar estos delitos, pero con aquella moderación y prudencia que reclaman las costumbres, las ideas y el modo de ser de las sociedades modernas. Antiguamente las cuestiones religiosas agitaban á la humanidad como hoy la agitan las políticas, y los castigos impuestos á los delitos religiosos eran multiplicados, graves é irremisibles. Al enunciar esta idea viene de suyo el recuerdo de la Inquisición, principalmente de la española, por el carácter tétrico, sombrío, feroz y desapiadado con que ha pasado su retrato á la posteridad. Se recuerda también la matanza de San Bartolomé; la revocación del edicto de Nantes; la expulsión de los moriscos de España y la prisión de Galileo. Es, pues, necesario hablar de todos estos acontecimientos con la imparcialidad con que hoy habla de ellos la historia para corregir las noticias falsas ó alteradas que se repiten por el vulgo de los enemigos de la Iglesia. Cuatro palabras relativas á cada uno de estos hechos serán suficientes para poner la verdad en su lugar.

La historia de la Inquisición tal cual la ha narrado Llorente, es ciertamente tétrica y sombría; mas no es tan cierta é imparcial que digamos.

Verdaderamente la Inquisición española, con su tribunal privilegiado y mixto, con castigos severos, con el secreto de las actuaciones y de la denuncia, con los misterios de que estaba rodeada y con el terror que infundió su nombre, ejerció un influjo poderoso sobre los pueblos, las costumbres y las ciencias; obtuvo resultados mayores y más decisivos que en Italia y en otros puntos del continente europeo: pero la mayor parte de sus defectos fueron propios de la época y comunes á todos los tribunales del mundo: el secreto de las actuaciones y denuncia, la severidad de los castigos, la omnipotencia de los jue-

ces, el tormento como medio de prueba y la lentitud desesperante del juicio; todo, todo se encontraba en los tribunales civiles. Estos no eran entonces lo que son hoy. ¿Por qué pues atribuir sólo á la Inquisición lo que era común á todos los juzgados?

El pueblo español era religioso y caballeresco; desde la batalla de Covadonga hasta la poética conquista de Granada por Isabel la Católica, había luchado quinientos años con los sarracenos, y se había acostumbrado á amar el catolicismo para odiar á sus conquistadores. Tascaba el polvo; pero bramaba como el león bajo la férrea mano de Sansón, y una vez libre por sus propios esfuerzos, sacudió la melena, dejó oír un rugido tremendo en toda la península y trató de barrer con la cola todo lo que era extraño á su raza, reproche de su altivez é insulto de sus creencias. La intolerancia era para ella una necesidad de religión, de política y de seguridad. El clarín del combate religioso se dejaba oír en los reinos de Asturias, León, Navarra, Castilla, Aragón y Portugal; y los combatientes no eran individuos sino generaciones que habían recibido de sus más remotos abuelos el grito de guerra ¡Santiago y á los sarracenos! . . . Sobre esta necesidad vino la herejía de los albigenses, combatida por dos españoles, Santo Domingo de Guzmán y el Legado Acevedo: y la Inquisición fué el eco de todos los sentimientos, la aspiración de todos los corazones y la gran hecatombe ofrecida por los vencedores al Dios de las batallas. Pero la Inquisición, dice Menéndez Pelayo, no sacrificó hombres eminentes como Tomás Moro y Miguel Servet, ni sus victimas igualaron á las sacrificadas por el protestantismo en Alemania, Francia é Inglaterra.

Ningún pueblo del continente europeo se halló en las circunstancias que España: la política, la seguridad, el patriotismo, la altivez genial le pusieron en la necesidad de ser inflexible con los enemigos de su religión y de su patria.

Los albigenses se habían hecho poderosos en toda Europa, pues contaban con el apoyo de muchos soberanos, especialmente con el Conde de Tolosa. Inocencio III logró sujetar al Conde de Tolosa por medio del Conde de Monfort, que venció al de Tolosa en Montreuil. El Legado pontificio, Acevedo, y Santo Domingo combatieron con la palabra y el ejemplo de una vida santa y desinteresada á los albigenses; pero la herejía no desapareció completamente, y la España instituyó la Inquisición para librarse de ella, pues había ya empezado á pulular sordamente en la península.

En el siglo XVI la reforma protestante, que se extendía como la lava de un volcán por Inglaterra, Alemania y Francia, amenazó también á España; y Felipe II, cuyo carácter rehacio, severo y renuente se vió contrariado y hasta insultado por Enrique VIII de Inglaterra, que repudió y encarceló injusta y bárbaramente á su esposa la hija de Felipe II, contribuyó para que la Inquisición tomara formas y poder colosal.

Pero la Inquisición fué un tribunal mixto, en el cual la severidad de las penas corporales y aflictivas, y el tormento como medio de investigación, fueron propias de la autoridad civil, pues la eclesiástica jamás impuso otras penas que la instrucción religiosa de los acusados, la abjuración de los errores y la prohibición del proselitismo. El ilustre peruano, D. Pablo Olavide es un ejemplo de esta verdad, pues la Inquisición le condenó á leer las obras de F. Luis de Granada, y á esta lectura debió su conversión, y el mundo de las letras, ese poema místico en que brilla la Filosofía y rebosa la poesía del corazón. El Evangelio en triunfo.

El 24 de agosto de 1572, día de San Bartolomé, fueron muertos dos mil hugonotes en Paris. Este hecho es un borrón en la historia de las guerras religiosas de aquel tiempo; pero no fué un acto premeditado, como lo han dicho los calvinistas y lo han repetido después los volterianos; fué una intriga criminal fraguada por la Reina Catalina, esposa de Carlos IX y por el ambicioso Duque de Guisa. Este delito tuvo más carácter político que religioso, pues Catalina se propuso asegurar en el trono á su esposo y perder al Duque de Guisa haciéndole el verdugo de los calvinistas. El Duque de Guisa á su vez se propuso deshacerse del único rival poderoso que tenía en el reino, del Almirante Coligny jefe de los hugonotes. Además los hugonotes habían exasperado al pueblo francés con sus excesos y crueldades: Brignemant llevaba un collar de las orejas cortadas á los frailes; decía públicamente que mataría á la Reina Catalina y á sus principales sostenedores. Coligny había traído á Francia un ejército de alemanes que cometía todo género de maldades; era soberbio y ambicioso, despreciaba al pueblo y había aplaudido los primeros asesinatos que cometieron los protestantes: hacía alarde de haber entregado el Haure á los ingleses y haber hecho asesinar al padre del Duque de Guisa en el sitio de Orleans, Venganzas personales; intrigas de gabinete; intereses políticos; odios populares; desbordes de una sangrienta guerra civil, he aquí las causas verdaderas de la matanza de San

Bartolomé. Muchos gobernadores católicos y el Obispo de Lión, se negaron en las provincias á cumplir con el decreto. Enrique de Sajonia, el Vizconde de Orthes, Saint-Hiran etc., etc., inmortalizaron su nombre con esta resistencia. El Obispo de Lión asiló á los hugonotes en su palacio, y el Rey no reprobó este acto de humanidad.

El edicto dado en Nantes por Enrique IV, concediendo á los calvinistas todo género de garantías civiles y políticas, así como el ejercicio del culto público, fué revocado por Luis XIV: pero la revocatoria no privó á los protestantes de los derechos civiles ni les impidió el culto privado. Tan cierto es que este decreto de Luis XIV fué puramente político y dictado por las conveniencias particulares del Rey, antes que por motivos religiosos, que la Reina Cristina de Suecia en su carta al Caballero de Torlón, entre otras cosas, le dijo: «¿creis que este sea el tiempo de convertir á los hugonotes cuando la iglesia galicana comete tan visibles atentados contra el respeto y sumisión que se deben á la iglesia romana, único é inamovible fundamento de nuestra religión, pues sólo á ella se le ofreció que las puertas del infierno no prevalecerían contra ella? . . . Jamás la iglesia galicana ha estado más próxima á la rebelión . . . Gran sorpresa causa ver perseguidos á los hugonotes por aquellos que profesan los mismos puntos capitales de religión y que tienen los mismos sentimientos»: esta última frase manifiesta que los galicanos fueron los principales perseguidores. El edicto de Nantes que había concedido á los hugonotes privilegios negados á los católicos formó de ellos un Estado encajado en otro Estado y Luis XIV, Rey despótico acostumbrado á mandar sin restricciones, no pudo tolerar esta valla de su soberanía, y la empujó creyéndola ya ruinosa y carcomida. Los hugonotes enriquecidos por el comercio y favorecidos por sus poderosos correligionarios de Inglaterra y Holanda, eran una amenaza para el reino de Francia, y Luis XIV no toleraba amenazas.

La revocación del edicto de Nantes dió por resultado una numerosa emigración: al hablar de la cual dicen algunos economistas, que produjo la ruina de la industria francesa y la prosperidad de la inglesa, holandesa y alemana; pero los holandeses niegan esta aserción, pues dicen que su industria brillaba ya, así como la inglesa y alemana, antes de la emigración de los hugonotes.

La expulsión de los moriscos de España ha sido también uno de los temas obligados de los enemigos de la Iglesia. Flores Estrada habla de ella como de una medi-

da antieconómica que arruinó la industria española; y Emilio Castelar ha resucitado hoy esta antigualla, tantas veces contestada, para hacerla el objeto de declamaciones oratorias que exaltan á la juventud poco reflexiva y la arrojan al terreno de la revolución. Pero esta expulsión fué una prudente medida de seguridad que adoptó España para no caer por segunda vez en poder de los musulmanes. Los moriscos eran ricos y estaban en continua comunicación con los moros de África; estos los protegían mandando expediciones armadas que apoyaban y robustecían las sublevaciones de aquellos. Como por la capitulación de Granada quedaron los moriscos en las Alpujarras, desde estas plazas fuertes hostilizaban á los españoles y les causaban graves males. Los musulmanes amenazaban entonces á Europa por todas partes y hasta habían llegado á desembarcar en alguna costa de Italia; fácil, muy fácil era que la combinación de los turcos con los moriscos de España produjera una nueva conquista de la península, tanto más temible entonces por la enemistad de Francia y la debilidad de las otras naciones del continente europeo, que dejaban á la España sola y desangrada en la lucha tremenda que habria tenido que sostener con los moros de Africa y novecientos mil moriscos que vivían armados y descontentos en el corazón de la península. Una prueba del poder de los moriscos y de la facilidad de una reacción en favor del islamismo fué la sublevación del renegado Fernando de Valor, que tomando el nombre de Mahomed-ben-Omeya, hizo armas contra su religión, patria y familia y resistió á todo el ejército español mandado por el Marqués de Mondejar; recibió poderosos auxilios de Marruecos; dió veinte batallas campales, y si capituló con D. Juan de Austria fué porque la muerte de Muley-Abdallah los acobardó providencialmente.

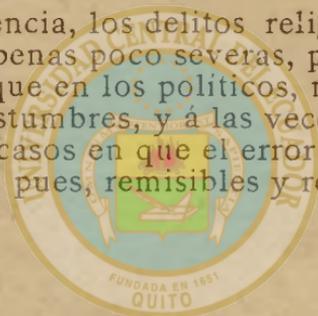
La España, cierto, perdió algo en población é industria; pero ¿qué es esta pérdida en comparación de la autonomía, soberanía, independendencia, libertad, religión, lengua y gloria que aseguró con la expulsión de los moriscos?

Pasemos á otra arma manoseada hasta hoy por los volterrianos—la prisión de Galileo—Este hombre sabio era de genio adusto, y trataba muy mal á sus adversarios, aunque fueran personas distinguidas por su ciencia ó autoridad, pues los llamab estúpidos y viles: esto contribuyó para que se multiplicaran sus enemigos; pero el Papa Paulo V le defendió y Urbano VIII le elogió no pocas veces. Cuando fué acusado, no se le prohibió de-

fender y enseñar el sistema de Copérnico, pues lo sostenían ya aún algunos eclesiásticos, sino por haberse creído autorizado para interpretar la Biblia, conculcando de este modo el derecho exclusivo de la Iglesia. Fué castigado por esta razón: pero el castigo consistió en retenerlo en casa del Fiscal, donde tuvo toda comodidad. El Papa Urbano le conmuó esta retención y le permitió residir en el palacio de los Medicis, situado en el delicioso valle del Pincio: de aquí pasó al palacio de su amigo el Arzobispo de Siena y de allí salió libre y lleno de consideraciones sociales á su casa de campo de Arcetri. He aquí el origen de esta calumnia.

En consecuencia, los delitos religiosos deben castigarse, pero con penas poco severas, porque acontece en estos lo mismo que en los políticos, nacen de perversión de ideas ó de costumbres, y á las veces de una y otra, pero hay también casos en que el error es inculpable. Las penas deben ser, pues, remisibles y reparables.

Continuará.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL